



Río Grande, 26 de Marzo de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0008/2019, caratulado "Haberres del mes de Marzo 2.019",

La Nota N° 048/2019, Letra T.C.M. – D.A.

La Resolución TCM N° 033/2019.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 048/2019, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 26 de Marzo de 2.019 se solicita autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Marzo 2.019.

Que, el C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 033/2019.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3912/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Marzo 2.019, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.026.169,99 (Pesos Tres Millones Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 99/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 023/2019.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 884.446,00 (Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 023/2019.

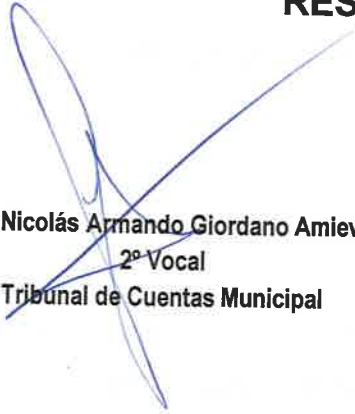
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 159.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 023/2019.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.




ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 034/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal